



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EDICTO

Por tres días el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial Quilmes hace saber que el día 14 del mes de mayo del año 2026, se llevara a cabo la destrucción autorizada por la Resolución 158/2026 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal Oral en lo Criminal N°1 y al Tribunal Oral en lo Criminal N°3, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes.

Quilmes, 17 de marzo de 2026.- Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.-